

# Docencia universitaria y tiempo de trabajo: ¿hay espacio para la reflexión?

Pablo Gigena<sup>1</sup>

*Mis ojos en el espejo son ojos ciegos,  
que miran los ojos con los que veo.  
Antonio Machado*

—¿Es posible realizar/plasmar todos los eventos educativos, con eficacia y oportunidad, en el tiempo que las y los docentes universitarios disponen durante la jornada laboral según la carga docente formal asignada?

—NO.

Esta pregunta y la tajante respuesta fueron el disparador para comenzar a incursionar sobre la problemática del “tiempo” en espacios de prácticas de docencia universitaria. La respuesta de todos los sondeos se dio en forma no dubitativa, ni siquiera para dar tiempo a generar algún espacio de titubeo condescendiente en relación con la automatizada respuesta que se repetía sin excepción: ¡NO! A veces, acompañado de un “no alcanza”, “imposible”, “ni siquiera con un sistema que aún no existe de organización...”.

¿Será que el uso y manejo del tiempo destinado para la práctica/oficio supera una versión lineal de producción en tiempo y forma, no pudiendo abarcar esa complejidad que se construye en el marco de entendimiento de una profesión que incorpora tantos caminos

---

<sup>1</sup> Es Doctor en Odontología. Profesor Auxiliar en la Cátedra Odontopediatria B (Facultad de Odontología, UNC). CE: pablo\_gigena@hotmail.com

alternativos y responsabilidades, que van mucho más allá de la mera transmisión de un conocimiento? Y aunque se tratara de solo eso, requiere de procesos integradores, que demandan para su puesta en marcha de un sinfín de posibilidades, las que, a su vez, según la creatividad del o de la intérprete, van creando nuevos escenarios, como quien toma un instrumento y comienza a generar intencionalidades propositivas para lograr esa pieza única y diferente a lo conocido, como un aporte en lo singular y colectivo.

El acercamiento al uso del tiempo en la práctica docente plantea varias aristas, en donde su complejidad como dimensión debe ser integrada desde una perspectiva teórica-práctica, lo cual implica reversionar el sentido que tiende a explicarlo. Para Páez (2007), el tiempo representa aquel factor constitutivo en la enseñanza, atravesado culturalmente a este y unido a la planificación de las actividades que las y los docentes realizan. Es parte del diseño curricular como unidad de medida, pero sin demasiada referencia específica; sin embargo, tiene que ver con los valores generados en la organización de la cotidianidad de las instituciones educativas. El uso del tiempo también representa un elemento fundamental y significativo en los procesos de supervisión y medición de rendimiento de las y los docentes en sus prácticas.

El tiempo constituye un elemento integrante de la estructuración de la sociedad y de sus subsistemas. Entre esos subsistemas está el educativo, el cual se hace necesario e importante remarcar, dado que las tareas del aula en un plan de estudio, para ser ejecutadas por el o la docente en su desempeño cotidiano, se plantean en un plazo determinado (Páez, 2007).

Se puede caracterizar el rol del tiempo, por un lado, desde la corriente que se llamaría objetiva-cuantitativa, en la que se destaca que el tiempo, en su forma de nomenclarse, aparece de manera lineal, estática, funcional a una normativa institucional y siguiendo un orden preestablecido, siempre apoyado en el marco regulatorio de lo “que se debe o espera”. Entre los representantes fundamentales de esta postura se encuentran, entre otros, Neufeld (1992, como se cita en Hargreaves, 1992) y Werner (1988, como se cita en Hargreaves, 1992). Otra de las

corrientes, en este caso la subjetiva, caracteriza al tiempo de manera cualitativa, dentro de una concepción compleja, como un proceso flexible, sin término de duración, donde la construcción intersubjetiva juega un papel importante desde un ámbito infinito de posibilidades. Se plantea, de esta manera, que dicho marco conceptual debe ajustarse al o a la estudiante y no al cumplimiento del contenido de orden teórico. Entre sus representantes, destacan Foucault (1991), Hargreaves (1992; 1999) y Husti (1992a; 1992b). El tiempo, según esta corriente de pensamiento, aparece como una construcción intersubjetiva que forma parte de la cultura de una sociedad; considera la posibilidad de efectuar varias acciones al mismo tiempo, y es reflejada como una dimensión interna que varía de persona a persona.

De acuerdo con Hargreaves (1999), el tiempo subjetivo es el vivido, varía de persona a persona, tiene una duración interna, en contradicción con el tiempo del reloj, símbolo de la anterior concepción del tiempo. Al respecto, señala que el tiempo es una dimensión fundamental a través de la cual los mismos profesores y quienes los regulan construyen e interpretan sus trabajos. Para el docente, no solo es una restricción objetiva y opresora, sino que además es un horizonte de posibilidades y limitaciones; marca un nuevo modelo de relaciones sociales, en las cuales entran en juego valores políticos y morales a ser instrumentados en el escenario educativo (Hargreaves, 1999).

Esta tensión, que se provoca en la explicitación de dos modos de conceptualizar la dimensión tiempo, hace que las prácticas se vayan empapando de continuos requerimientos de los diferentes actores que se desarrollan en este espacio. Así es como la parte que ejerce el contralor formal se posiciona en la primera significación del concepto, sabiendo no solo por experiencia, sino por evidencia que la complejidad supera ampliamente el recorte asignado, y solo es representativo de una estructura de formalidades acreditables y cuantificables que sean capaces de poder asignar recursos (normalmente engañosos) a diferentes dedicaciones.

Tal es la tensión percibida que puede inquietar al ejercicio del o de la docente responsable, en su proceso y finalidad de construcción,

cuando advierte lo que esperan de él o ella el alumnado, sus compañeras y compañeros/colegas, el personal directivo, la sociedad. Ante tamaña responsabilidad y frente a lo limitado y rígido de una mirada estática del tiempo, es perfectamente comprensible el desasosiego o la sonrisa irónica que se dibuja en los labios de un o una docente mientras piensa para sí: “Muy lindo todo lo que me solicitan, pero soy docente universitario y no Superman”.

En relación con el funcionamiento de la jornada docente, esta se encuentra determinada por lineamientos de orden gremial, expresados en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente para las universidades nacionales argentinas, que se homologó en el año 2014. Se trata de un hecho inédito en nuestro país y en América Latina, en que los sindicatos del sector y los rectores llegaron a un acuerdo paritario que regula las condiciones de trabajo y reconoce los derechos laborales de la docencia universitaria a través de un instrumento que alcanza en Argentina rango de ley, pero que aún tiene elementos para desarrollar. En su Capítulo VI: Jerarquización y Funcionalidad de la Labor Docente, en el artículo 43 Condiciones funcionales, señala:

La Universidad garantizará a sus docentes, las adecuadas condiciones funcionales que posibiliten el normal desarrollo de la labor académica; las mismas deberán abarcar al menos los siguientes aspectos:

- a) Relación numérica docente - alumno apropiada al tipo de actividad, disciplina o área que contemple la constitución de equipos mínimos de trabajo a reglamentar en cada Institución Universitaria Nacional.
- b) Dedicaciones adecuadas al tipo de función para quienes sean responsables, coordinadores o equivalente de asignatura y/o cátedra y/o área y/o departamento o cualquier otra denominación que tuviere la unidad.
- c) Definición de actividades. La función docente se realiza en la modalidad “frente a alumnos” y mediante actividades que se realizan en ausencia de estos.

A los fines del presente convenio, se enumeran de modo no taxativo las actividades comprensivas de docencia: planificación de actividades

en función de cargo y categoría, preparación de programas y/o materiales de asignatura o cátedra, preparación de clases, corrección de parciales, evaluaciones periódicas, trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o a la carrera, reuniones de cátedra, área o departamento, presentación de informes, actividades frente a alumnos, investigación, extensión y gestión. (Federación Nacional de Docentes Universitarios [CONADU], 2017, pp. 3637)

Nada se menciona respecto a algún aspecto de la regulación en relación con las actividades que demandan esas prácticas docentes con una carga de horario de trabajo, reconociendo el lapso laboral de los trabajadores de la enseñanza de una forma realista. En la práctica, debido al contexto particular de cada dependencia, se cumplen horarios especiales, con el fin de resguardar la especificidad de las actividades docentes, del personal y de las y los alumnas y alumnos que allí estudian. En virtud de esta situación, la jornada varía de acuerdo con el contexto de cada espacio educativo.

En este sentido, sería pertinente realizar la descripción de la realidad que se suscita en los espacios académicos, así como su interpretación. Esto permitiría categorizar el uso del tiempo en la práctica universitaria teniendo en cuenta los elementos presentes en el aula, dentro del contexto de la institución, donde se ponen en tensión concepciones de eficacia relacionadas con la de la excelencia académica, respecto a la medición de la actividad científica (Herzog et al., 2015).

A partir del análisis de experiencias realizadas en una investigación (Páez, 2007) que caracteriza el uso del tiempo en la práctica pedagógica, se plantea la necesidad de identificar, caracterizar y fundamentar la siguiente propuesta de asignación del tiempo que realiza la o el docente durante sus prácticas: a) tiempo planificado, b) tiempo perdido, c) tiempo libre, y d) tiempo variable.

En el nivel teórico, existe un desconocimiento con relación a los supuestos pedagógicos relativos al uso del tiempo por parte de las y los docentes. Aparece, por lo tanto, la necesidad de que se comprenda la importancia del uso del tiempo, en condiciones donde persista flexibilidad y autonomía en el trabajo, para propiciar los cambios necesarios en su

dinámica interna, razón esta que lleva a la necesidad de generar áreas de investigación para ampliar los conocimientos en este sentido.

Pero desde la experiencia del trabajo docente sabemos que el tiempo objetivo, el del cronómetro y de los plazos, muchas veces provoca una intensificación de la jornada que impide el despliegue del tiempo subjetivo. Un tiempo que es necesario en la relación con las y los alumnas/os, y sobre todo un tiempo con los pares, para poder mirarse mutuamente y provocar una reflexión sobre el hacer, que permita enriquecerlo y darle nueva vida constantemente.

## Referencias

- Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU). (2017). *Convenio colectivo de docentes de las universidades nacionales*. <https://conadu.org.ar/wp-content/uploads/CCT-completo.pdf>
- Foucault, M. (1991). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI Editores.
- Hargreaves, A. (1992). El tiempo y el espacio del profesor. *Revista de Educación*, 298, 31-53.
- Hargreaves, A. (1999). *Profesorado, cultura y postmodernidad. Cambian los tiempos, cambia el profesorado*. Morata.
- Herzog, B., Pecourt, J. y Hernández, F. (2015). La dialéctica de la excelencia académica. De la evaluación a la medición de la actividad científica. *Revista Arxius*, 32, 69-82.
- Husti, A. (1992a). Del tiempo escolar uniforme a la planificación móvil del tiempo. *Revista de Educación*, N° 298, pp. (271-305).
- Husti, A (1992b). Nuestra sociedad redescubre el valor del tiempo. *Revista de Educación*, 298.
- Machado, A. (1989). De un Cancionero apócrifo, en Oreste Macri (ed.), *Poesía y prosa: poesías completas*, Madrid, Espasa Calpe.
- Páez, M. (2007). El uso del tiempo en la práctica pedagógica de las escuelas adscritas a la Alcaldía Metropolitana. *Revista Universitaria de Investigación*, (8), 83-104.